**ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº006-2022-------------------------------------------------------------------------**Acta número seis de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las dieciséis horas y cuarenta y ocho minutos del martes 05 de abril del año dos mil veintidós, presidida por el Sr. Ricardo Marín Azofeifa, Viceministro de Trabajo, con la asistencia de los siguientes miembros; Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; Dra. D´Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros; Ing. Daisy Benítez Rodríguez, representante del Ministerio de Salud; Sra. Laura Rivera Castrillo y Sr. Olman Chinchilla Hernández, representantes de los trabajadores; Sr. Walter Castro Mora y Sr. Sergio Laprade Coto representantes del sector patronal y la Sr.; Sra. María Gabriela Valverde Fallas, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Al ser las diecisiete horas y diez minutos se retira el Sr. Sergio Laprade Coto representante del sector patronal. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CAPÍTULO ÚNICO. ----------------------------------------------------------------------------------------------------ARTÍCULO 1:** Audiencia: Lic. Eyrrol Mora Mejía. TEMA: Programa de Gestión de Proyectos De Seguridad Y Salud En El Trabajo Según demanda. ------------------------------------------------------------------Con respecto a este tema la Dirección Ejecutiva indica que antes de dar audiencia al Li. Eyrrol Mora Mejía es importante ver las observaciones realizadas por los Directivos con respecto a lo planteado en el proyecto dado que el mismo no se ajusta a lo solicitado. -----------------------------------------------------------------------**Dra. D’Ángela Esquivel Pereira**: pareciera que se está tercerizando, todavía no está adecuado, lo que necesitamos es un proyecto a través del cual se gestionen proyectos y está orientado a contratar una empresa que contrate a los profesionales, lo que necesitamos es contratar es el servicio de gestión de proyectos, no se está cumpliendo con el objetivo, no es lo que queremos; no queremos servicios profesionales queremos gestión del proyecto por una empresa; no me parece que se contemple el tema de plantear proyectos porque se supone que ya habría un proyecto aprobado por nosotros para que ellos lo gestionen. ----------------------**Sr. Sergio Laprade Coto:** recuerdo que la Contralora que no había problema de contratar una persona para que trabaje en un proyecto, ejemplo el proyecto de agricultura, no estoy de acuerdo en contratar una empresa que genere proyectos y si es para gestionarlos se podría valorar. --------------------------------------------------- **Dra. D’Ángela Esquivel Pereira**: Lo que la contralora dijo es mientras todo calce dentro del marco de un proyecto se podría, lo que no ve adecuado es que se le encargue hacer el proyecto debe salir de nosotros mismos u otras organizaciones, lo que se le va contratar es la gestión del proyecto que le dé seguimiento y también recalca si se plantea un cambio de estructura crear una unidad de gestión de proyectos para promoverlo y contar con la gente desde adentro. ---------------------------------------------------------------------**Sr. Walter Castro Mora**: desde el primer día que hemos tocado este tema es la gestión de proyectos, tener un profesional que lo lidere, no sabe porque se le ha dado estos cambios. ----------------------------------------Sr. Olman Chinchilla Siempre se ha dicho que es para implementar el proyecto pero que debía ser elaborado por la Secretaría Técnica por lo que está de acuerdo con lo que están planteado los otros directivos.

**Sr. Ricardo Marín Azofeifa:** Recuerdo la última vez que lo vimos les hice esa misma pregunta porque habíamos hablado de gestión y ejecución del proyecto y era una empresa la que se haría cargo de eso, nosotros aprobamos un proyecto para que se lleve a cabo y con acompañamiento de esa empresa se desarrollaría, porque al final la naturaleza del Consejo no da para tercerizar. ------------------------------------**ACUERDO N° 001-2022:** conforme las exposiciones realizadas por los Directivos sobre el Programa de Gestión de Proyectos De Seguridad Y Salud En El Trabajo Según demanda.se solicita a la Dirección Ejecutiva replantear el proyecto en esos términos para ser nuevamente conocido en Junta.8 votos a favor. Por unanimidad. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTÍCULO 2**: Audiencia: Ing. Tatiana Díaz Mora, Lic. Rudy González Madrigal, Lic. José Daniel Durán Artavia. TEMA: Reglamento Sobre Las Condiciones De Salud Ocupacional De La Persona Trabajadora Que Realiza Su Función En Motocicleta. ------------------------------------------------------------------------------Se recibe en audiencia al Lic. José Daniel Durán Artavia, Asesor Legal del CSO quien realiza presentación puntualizando los principales cambios realizados al Reglamento una vez realizada la consulta pública: El texto base aprobado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria Nº 14 del miércoles 05 de mayo del 2021, Acuerdo Nº 0003-2021. Observaciones de la consulta pública matriz de fecha 12 de enero del 2022 y expuesta en la sesión e Junta Directiva del 03 febrero pasado. Oficio CACIA-001-2022 de fecha 14 de febrero del 2022 dirigido a la señora Natalia Álvarez, Viceministra MTSS. Oficio DE-006-22 de fecha 18 de febrero del 2022 dirigido a la Señora Ministra Silvia Lara Povedano. **GUIA DE COLORES DEL DOCUMENTO.** Texto base aprobado por la Junta Directiva: **NEGRO.** 2. Cambios provocados por consulta pública: ROJO**.** 3. Cambios generados por oficios de CACIA y UCCAEP: AZUL **DISTRIBUCIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO.** El texto del Reglamento cuenta con 11 considerandos, 13 Artículos, 2 Tránsitorios y 1 Anexo, estructurados en seis capítulos agrupados por temas y distriubidos de la siguiente manera: **Considerandos** 11 **Capítulo I** Disposiciones Generales. **Capítulo II** De las Obligaciones. **Sección I** Obligaciones de la Parte Empleadora. **Sección II** Obligaciones de la Persona Trabajadora en Motocicleta y Trabajadora Independiente en Motocicleta. **Capítulo III** De las medias de mantenimiento para las Motocicletas **Capítulo IV** De las medidas para la protección personal de la persona trabajadora en motocicleta y persona trabajadora independiente en motocicleta. **Capítulo V** De las Sanciones. **Capítulo VI** Disposiciones Transitorias **Anexo 1** Guía Opcional para la Inspección Pre-Operacional de la Motocicleta. **PRINCIPALES CAMBIOS RECOMENDADOS Considerandos**: Eliminación de toda referencia a otras instituciones para que el reglamento quede exclusivamente fortalecido en Salud Ocupacional. **Capítulo I** Disposiciones Generales: Se fortalece el concepto laboral del Reglamento y el concepto de “prestación del servicio mediante el desplazamiento en motocicleta”. **Capítulo III** Se incluye regulación para la persona trabajadora independiente en motocicleta y se incluye recomendación en caso de que la motocicleta sea ocasionalmente prestada o alquilada. -----------------------**ACUERDO N° 002-2022:** se aprueba el Reglamento Sobre Las Condiciones De Salud Ocupacional De La Persona Trabajadora Que Realiza Su Función En Motocicleta. 6 votos a favor. Por mayoría de los presentes. 1 voto en contra del Sr. Walter Castro Mora quien manifiesta su disconformidad de que todas las sanciones van dirigidas hacia al empleador, y cuando hay imprudencia, conducción temeraria dónde está la sanción hacia el trabajador porque uno ve en la calle como irrespetan la ley de tránsito, el trabajador también debe ser sancionado como cuando hay dolo en operar una máquina donde no se está debidamente autorizado.--- Al ser las dieciséis horas y sin más asuntos por conocer se levanta la sesión. ------------------------------------

